



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N° 20.675.-
MONTE PATRIA: 15 de Diciembre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°15.157, de fecha 11.10.2018 emitido por Oficina de Transparencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 15.12.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N°15.157, emitido por Oficina de Transparencia, solicitando la compra de 1 sillón ejecutivo para implementación de oficina director transparencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Sillon", al proveedor Ernesto Cortes Orquera, R.U.T. N° 07.762.705-7.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$197.999.- (Ciento noventa y siete mil novecientos noventa y nueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.999.001.000 "Otros", área de gestión I.I.I.



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

